



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 1 febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el anexo del Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios para la expedición de títulos universitarios oficiales con mención/especialidad y programación conjunta de enseñanzas oficiales.*

#### Antecedentes

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2014, se establecieron los criterios necesarios para la expedición de títulos universitarios oficiales con Mención/Especialidad y programación conjunta de enseñanzas oficiales en la Universidad de Oviedo. Dicha norma respondía a las previsiones legales recogidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. Con ello se pretendía la aplicación efectiva y gestión del procedimiento de títulos con Mención o Especialidad en la institución universitaria, así como coordinar a los distintos Servicios Universitarios implicados.

El apartado primero del Acuerdo se refiere al anexo que se incluye al mismo, donde figuran los estudios de Grado y Máster Universitario cuyas Menciones/Especialidades se han de incorporar a los diferentes Títulos Universitarios.

Desde la adopción del mencionado Acuerdo se han producido variaciones en algunos Planes de Estudios que hace necesario adecuar las Menciones/Especialidades que se han de incorporar a cada uno de ellos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo adopta el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.*—1. Se modifican las siguientes Menciones correspondientes a los estudios de Grado señalados a continuación:

- a) Grado en Estudios Clásicos y Románicos, se suprimen los Maior y los Minor y se establece la Mención en Estudios Clásicos y la Mención en Estudios Románicos.
- b) Grado en Estudios Ingleses, se suprimen los Maior y los Minor, sin que se cree ninguna mención, por lo que desaparece del anexo.
- c) Grado en Lengua Española y sus Literaturas, se suprimen los Maior y los Minor, sin que se cree ninguna mención, por lo que desaparece del anexo.
- d) Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas, se suprimen los Maior y los Minor, y se establecen las menciones en: Francés y Alemán, Francés e Italiano, Francés y Portugués, Alemán y Francés, Alemán e Italiano, Alemán y Portugués, Italiano y Francés, Italiano y Alemán, Italiano y Portugués.
- e) Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos, la Mención de Explotación de Minas e Instalaciones Electromecánicas, se desdobra en dos: Mención en Explotación de Minas y Mención en Instalaciones Electromecánicas Mineras.

*Segundo.*—Se incluye en el anexo el Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico, con las especialidades: Evaluación de Políticas Públicas, Economía Ambiental, Economía Laboral, Políticas Económicas de la U.E., Economía Industrial y Técnicas Cuantitativas en Economía.

*Tercero.*—En virtud de lo establecido en los apartados anteriores, las Menciones/Especialidades que se deben incorporar a los Títulos de Grado/Máster Universitario son las que figuran en el anexo al presente Acuerdo.

El presente acuerdo ha sido tomado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión 1 de febrero de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 1 de febrero de 2016.—El Secretario General.—Cód. 2016-01152.

## ANEXO

TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL	MENCIÓN/ESPECIALIDAD
Grado en Estudios Clásicos y Románicos	Estudios Clásicos Estudios Románicos
Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas	Francés y Alemán Francés e Italiano Francés y Portugués Alemán y Francés Alemán e Italiano Alemán y Portugués Italiano y Francés Italiano y Alemán Italiano y Portugués
Grado en Maestro en Educación Primaria	Pedagogía Terapéutica Educación Física Educación Musical Lengua Extranjera: Francés Lengua Extranjera: Inglés Lengua Asturiana <span style="float: right;">} Centro Propio</span>
	Educación Musical Educación Física Audición y Lenguaje Lengua extranjera: Inglés Pedagogía terapéutica <span style="float: right;">} Centro Adscrito</span>
Grado en Ingeniería Civil	Hidrología Construcciones Civiles
Grado en Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos	Explotación de Minas Instalaciones Electromecánicas Mineras Mineralurgia y Metalurgia Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos Sondeos y Prospecciones Mineras
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Explotaciones Forestales
Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Sistemas de Telecomunicación Sistemas Electrónicos Telemática
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	Matemáticas Física y Química Biología- Geología Tecnología Informática Lengua y Literatura Castellana Inglés Francés Asturiano Dibujo Música Filosofía Geografía e Historia Economía Lenguas Clásicas Formación y Orientación Laboral Orientación Educativa Educación Física
Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Analisis Económico (conjunto)	Evaluación de Políticas Públicas Economía Ambiental Economía Laboral Políticas Económicas de la U.E. Economía Industrial Técnicas cuantitativas en Economía